



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 21 de diciembre de 2022

NÚM. 49

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª PATRICIA FANLO MATEO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— 10-22/MOC-00106. Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a establecer los procedimientos necesarios para la consolidación del complemento directivo docente, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 21 minutos).

10-22/MOC-00106. Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Educación a establecer los procedimientos necesarios para la consolidación del complemento directivo docente, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Educación. Veo a sus señorías un poco revueltos, la semana estamos mediándola, nos queda poco para las vacaciones. Vamos a ver si terminamos bien la comisión. Tenemos en el orden del día un único punto, que es la moción por la que se insta al Departamento de Educación a establecer los procedimientos necesarios para la consolidación del complemento directivo docente, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra. Damos la palabra a la señora De Simón para que presenten la moción.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Egun on, muy buenos días. En primer lugar, les tengo que pedir disculpas porque debería haber pasado esta moción a firmar a todos los grupos pero, en fin, como saben ustedes el tiempo me come. Lo digo porque el pasado 28 de septiembre, como saben todos ustedes y todas ustedes, ADI, la Asociación de Directores del Instituto de la Enseñanza Pública participó en una sesión de trabajo en esta misma Comisión. Solicitaban en esa Comisión de Trabajo la conciliación de una parte del complemento de dirección, que es lo que hoy demanda esta moción con el añadido de la enmienda *in voce* a sugerencia de EH Bildu, que me parece de lo más oportuno, luego comentaré.

De hecho, es una cuestión que está prevista en la LOE y LOMLOE, en este caso, y lo voy a leer: «Los directores de los centros públicos que hayan ejercido su cargo con valoración positiva durante del periodo del tiempo que cada administración educativa determine, mantendrá mientras permanezcan en situación de activo la percepción de una parte del complemento retributivo correspondiente en la proporción, condiciones y requisitos que determinen las administraciones educativas» Este es el texto y sí que, luego comentaré en la réplica, pero sí que es verdad que hay dificultades para aplicar esta cuestión, tenemos el Estatuto de la Función Pública Docente, tenemos el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas que requiere una reforma, pero en fin, en todo caso, la LOMLOE es clara respecto a esta cuestión.

Demandaba este colectivo, tenían una propuesta en su demanda, tenían una propuesta concreta que puede ser esta o puede ser otra. Ellos y ellas proponían el 20 por ciento, mantener el 20 por ciento de ese complemento de dirección, si uno ha ocupado la dirección durante cuatro años, el 40 por ciento durante ocho y el 60 por ciento a partir de los 12 años. Yo creo que, esta es mi opinión, pero como la moción no especifica, es mi opinión, debería establecerse un mínimo de permanencia en esta responsabilidad al respecto. En todo caso, lo que es evidente es que la función directiva en los centros públicos educativos es absolutamente esencial para su buen funcionamiento. Es más, lo mismo que un equipo docente, porque el equipo docente es lo fundamental, profesorado y todos los componentes del consejo escolar son fundamentales para el buen funcionamiento de un centro, sí que es cierto que la función directiva tiene una implicación directa y tiene una responsabilidad directa sobre el buen funcionamiento de un montón de actividades, de situaciones, y que tienen que ver con la organización de los recursos en torno a la actividad educativa, la promoción y

participación de toda la comunidad educativa en el diseño y desarrollo de las programaciones didácticas, de los proyectos educativos, de los diferentes planes y programas, la responsabilidad de la dinamización del equipo docente, la responsabilidad en torno a las medidas del abandono escolar, de la atención a la diversidad, de la convivencia, de la evaluación, de la formación, de la innovación, de la disciplina, etcétera, etcétera. Además, a lo que hay que añadir el trabajo burocrático que cada vez es mayor. Y bueno ahí no voy a entrar, pero en muchas ocasiones totalmente innecesario, porque en muchas ocasiones supone dar un servicio a la propia administración educativa para que haga sus estadísticas y poco tiene que ver con lo que es la función docente directa.

En todo caso hay un hecho real y objetivo que se produce desde hace muchos años, digo desde hace muchos años porque yo lo he sufrido en mis carnes y he visto, contemplado, como incluso profesores y profesoras pedían un traslado, se trasladaban, para no verse obligados a asumir la dirección del centro. ¿Por qué se daba esta situación? Porque al ser esta tarea, la tarea directiva, tan multidisciplinar y de tanta dificultad y que requiere una altísima dedicación, pues han sido muchas las ocasiones en que no ha habido candidatos, no ha habido candidatas a la dirección y ha sido la administración educativa, en este caso la inspección educativa, quien ha tenido que determinar quién va a ser el director, va a ser la directora. Hay un añadido a esta cuestión, se han dado casos y no uno, sino varios, y, además lo permite la ley, lo permite la LOMLOE, lo establece la Ley Orgánica 9/1995 de participación, evaluación y gobierno de los centros docentes, que incluso cabe la posibilidad de que sea designado un profesor, una profesora, director o directora o jefe de estudios, jefa de estudios, secretario, subdirector... Lo que sea, pueda ostentar un cargo de función del equipo docente sin ser profesor o profesora al centro.

Me dirán ustedes, esto cómo se puede explicar, porque efectivamente, lo más importante bajo mi punto de vista de la función directiva es la incardinación de ese profesor o profesora en el centro, que, por cierto, en mis años jóvenes nos tocaba ser secretaria por ser la más joven. Ni les cuento las veces que me cayó esa responsabilidad encima.

Por lo tanto, quiero decir que esto se da. O sea, quién va a querer dedicarse a escribir todas las actas, a ocuparse de todos los temas en una secretaría, cuando resulta que el complemento es mínimo o antes ni siquiera había complemento y ni siquiera había reconocimiento de la función. Por lo tanto, la situación es muy, muy, muy complicada y tiene muchos matices, por eso yo creo que la enmienda que ha sugerido y que presenta la señora Ruiz es muy necesaria, porque de esto se ha hablado mucho, pero no se ha hecho. No hay constancia de un análisis real de lo que está ocurriendo desde hace, pues yo diría, 20 años, 25 después de la LOGSE, después de la LOGSE, que se puso mucho empeño en la función directiva por su importancia. Y resulta que había que hacer un curso, había que acreditarse, para la dirección por la relevancia que se daba, terminamos de aquella necesidad de acreditación a que ahora haya que rebuscar para que alguien quiera ocupar este puesto.

Me estoy extendiendo un poco porque me parece un tema importante y no se soluciona solo con este complemento, o sea con mantener un complemento directivo, así no se soluciona el problema porque ni siquiera me parece..., bueno yo entiendo que esto puede ser pues quizá un acicate, pero, en fin, a mí tampoco me parece positivo que alguien decida acceder a la

función directiva porque luego va a consolidar un complemento. A mí particularmente como miembro de un claustro, de un equipo docente, me interesaría alguien, un equipo, no un director o directora, un equipo que tenga un proyecto concreto que a mí me satisfaga y me implique, que es lo fundamental.

Pero en todo caso me parece justo y les voy a decir porque me parece justo, me parece justo porque siempre he estado en contra, yo siempre he estado en contra de abordar este tipo de cuestiones así, porque siempre he demandado, yo particularmente, que se reforme, que se aborde la reforma del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Pero aquí estamos viendo cómo diferentes profesionales, un día sí y otro no, diferentes profesionales al servicio de las instituciones públicas y otros departamentos de otros cuerpos que no son docentes piden a complementos específicos, que si es la peligrosidad, que si es la jornada partida, que si es un complemento de dedicación que si tal, que si la carrera profesional, que es una manera también de añadir más aportación a la antigüedad... Y claro llega un momento que dices bueno y por qué el profesorado no, o sea yo creo que más clara no puede ser.

Entonces, mientras no se solucione esta cuestión, lo que no puede ser es que haya determinados departamentos y profesionales al servicio de las administraciones públicas que sean el hermano o el primo pobres de toda la administración. Terminó diciendo que bueno las competencias de los directores y de los equipos directivos están establecidas, que no se las voy a leer porque seguro que las conocen, pero están perfectamente establecidas en la Ley Orgánica que mencionaba antes 9/1995 de participación, evaluación y de gobierno de los centros docentes, y que como les decía que prevé que la ausencia de candidatos o candidatas, o que un candidato o candidata no tenga mayoría absoluta hacia la administración la que haga el nombramiento, pero es que además la LOMLOE dedica, poco menos que nueve artículos, del 131 al 139, dedicadas exclusivamente a lo que es la función directiva, que no incluye solamente al director o directora, sino incluye a todos los aquí presentes. Por lo tanto, ahora la señora Ruiz defenderá la enmienda, seguro que estupendamente, y espero que esta moción cuente con el voto positivo de todos y todas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora De Simón. Como tenemos una enmienda *in voce* que además ha sido aceptada por todos los grupos, presentada por el grupo EH Bildu, damos la palabra la señora Ruiz para que presente la enmienda.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente andrea. Egun on guztioi. De Simón andreak esan duen bezala, aukera izan genuen orain dela aste batzuk afera honetaz hitz egiteko eta bai osagarri ekonomiko honetaz eta oro har zuzendaritzaren arduraz eta funtzioaz. Nik uste dut abiapuntuan zegoena datu esanguratsu bat zela eta bada Nafarroako hezkuntza ikastetxeetan egun ari diren zuzendarien ehuneko laurogeita hamarra behartuta ari dela. Alegia, ez du bere kabuz bere burua eskaini zuzendaritza lanetan aritzeko eta beraz zuzendaritza lan hori betetzeko proiekturik ere aurkezteko beharrik gabe ari da. Beraz, abiapuntu hori aintzat hartuta, gure ustez hausnarketa bat egin behar da eta hausnarketa horrek afera ekonomikoaz edo pizgarri ekonomikoaz harago joan behar du. Lehenik eta behin eta hau atzetik datorren neurrian, hausnarketa egin behar da benetan zein den zuzendaritza eta zuzendaritza taldeen errealitateaz, nolako zailtasunak dauden irakasleek edo ikastetxeetan bertan halako ardurak

hartzeko, halako zailtasunak izateko, ze agerikoa da ardua horrek eskatzen duen konpromisoa, eskatzen duen inplikazioa handia dela eta ez dela egoera optimoena ehuneko laurogeita hamar behartuta egotea, horrek eragina duelako, jakina, hezkuntza-proiektuetan, berrikuntzan eta oro har antolaketan eta kudeaketa-ereduan eta beraz, hori da alde aurretik aintzat hartu behar dena.

[Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Como ya ha comentado la señora De Simón, hace unas semanas tuvimos la oportunidad de hablar sobre este asunto, tanto de este complemento económico como en general de la responsabilidad y función de la dirección. Creo que había un dato muy significativo como punto de partida y decía que el noventa por ciento de los directores que actualmente trabajan en los centros educativos de Navarra lo están haciendo por obligación. Es decir, no se han ofrecido por iniciativa propia para desempeñar funciones directivas, por lo que desempeñan su función sin necesidad de presentar un proyecto. Por tanto, teniendo en cuenta este punto de partida, entendemos que hay que hacer una reflexión que vaya más allá del afán económico o del estímulo económico. En primer lugar y en la medida en que esto viene de atrás, hay que reflexionar sobre cuál es exactamente la realidad de los directores y los equipos directivos, cuáles son las dificultades existentes para que el profesorado o los propios centros educativos asuman responsabilidades de este tipo, ya que es evidente que el compromiso que esta responsabilidad requiere, que el compromiso que requiere es elevado y que la situación no es óptima ya que el noventa por ciento de los casos se ven obligados a asumirlo, lo que evidentemente repercute en los proyectos educativos, en la innovación, en la organización en general y en el modelo de gestión, por lo que es lo que primero hay que tener en cuenta].

Horregatik gure zuzenketan afera ekonomikoaz harago joan nahi izan dugu. Lehenik eta behin Hezkuntza departamentuarekin batera lan talde bat osa dadin zuzendarien elkarteak ere hor daude eta diagnostiko partekatu batetik abiatu beharko genuke zailtasun horiei modu ahalik eta objektiboenean heltzeko eta horrekin batera neurriak hartu behar baldin badira irakasleak inplikatzeko, irakasleek urrats hori egin dezaten ahalbidetzeko, horrek zer eskatu beharko lukeen? Eta gure ustez eta nik benetan sinesten dut afera ekonomikoa ez dela determinantea halakoetan. Pizgarri bat izan daiteke momentu batean, baina beste elementu batzuk badaude antolaketari lotuta, ikastetxeen autonomiari lotuta, kudeaketa eredu horizontalago batera joateko beharrari lotuta eta bestelako lan baldintzei lotuta. Aipatu dira burokrazia, aipatu dira beste hainbat elementu eta gure ustez horretaz modu integralean hitz egin behar da eta hortik aurrera egun daukagun egoeratik beste egoera batera pasatzeko aukera izatea.

[Por eso en nuestra enmienda hemos querido ir más allá de la cuestión económica. En primer lugar, se plantea que se configure un grupo de trabajo de los directores y directoras junto con el Departamento de Educación para realizar un diagnóstico compartido que nos permita abordar estas dificultades de la manera más objetiva posible, y si hay que tomar medidas para implicar al profesorado, para posibilitar que el profesorado dé ese paso, ¿qué requeriría? Yo creo sinceramente que el asunto económico no es determinante en esos casos. Puede ser un estímulo en un momento dado, pero hay otros elementos que están ligados a la organización, a la autonomía de los centros, a la necesidad de ir a un modelo de gestión más horizontal y a otras

condiciones laborales. Se ha mencionado la burocracia, se han mencionado otros elementos y entendemos que hay que abordarlo de manera integral y a partir de ahí poder pasar de la situación actual a otra diferente].

Egia da, eta De Simón andreak aipatu du eta lan saioan ere agerian gelditu zen, arazo juridikoak daudela, nahiz eta LOMLOEk aitortzen duen zuzendariek eskubidea izango dutela osagarri ekonomiko hori aurrerantzean ere parte bat mantentzeko, Baina egia da Nafarroan Langile Publikoen Estatutuak ez duela hori baimentzen, baina egia da era berean estatutu horren aldaketa asko atzeratzen ari den aldaketa horrek inoiz ekarri behar duela eta hor negoziatzeko elementu bat izan daitekeela. Karrera profesionalaren inguruan ere asko dago hitz egiteko eta guk beti defendatu dugu karrera profesionala egun ezagutzen dugun moduan, sektore eta profesional mota jakin bati begiratuta, antzinatasunari lotuta nagusiki eta ez hasieran ezarri zenean teoriarik zituen helburuei lotuta ez dagoela. Eta beraz, halako ardurak eduki izana bizitza profesionalen zehar, nolabaiteko errekonozimendua izan beharko luke beste hainbatekin batera eta funtzio publiko osoari ere begiratuta. Beraz, mozioak jatorrian planteatzen duen lehenengo puntua, mekanismo horiek bilatzea helburu hori betetzeko, bat egiten dugu, baina esan bezala, uste dugu zuzenketak planteatzen duenaren bidetik hausnarketa integralagoa egin behar dela eta neurri anitzak beharko direla benetan nik uste dut denok daukagun helburu hori bete dadin eta bada zuzendaritza-funtzioak daukan garrantzia aitortzea, behar duen errekonozimendua ematea eta benetan soluzio efektiboak bilatzea egun daukagun egoeratik aurrera egiteko. Gure aldetik besterik ez. Mila esker.

[Es cierto, la señora De Simón lo ha mencionado y también se puso de manifiesto en la sesión de trabajo, que existen problemas jurídicos porque aunque la LOMLOE reconoce que los directores tendrán derecho a mantener ese complemento económico en adelante, es cierto que en Navarra el Estatuto del Empleado Público no lo permite, pero también es cierto que se está retrasando mucho la modificación de ese estatuto y que ese puede ser un elemento de negociación. También hay mucho que debatir en torno a la carrera profesional y nosotros siempre hemos defendido que la carrera profesional tal y como la conocemos hoy en día, atendiendo a un determinado sector y tipo de profesionales, está ligada principalmente a la antigüedad y no a los objetivos teóricos que tenía cuando se estableció inicialmente. Por lo tanto, el hecho de haber tenido tales responsabilidades a lo largo de la vida profesional debería tener un reconocimiento compartido con tantos otros, una mirada al conjunto de la función pública. Así pues, nos sumamos al primer punto que plantea la moción en su origen, la búsqueda de mecanismos para cumplir ese objetivo, pero como decimos, creemos que a través de lo que plantea la enmienda se debe hacer una reflexión más integral y que serán necesarias medidas muy diversas para que se cumpla ese objetivo que todos tenemos, así como reconocer la importancia que tiene la función directiva, darle el reconocimiento que requiere y buscar soluciones realmente efectivas para avanzar desde la situación en la que nos encontramos. Por nuestra parte, nada más. Gracias].

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Eskerrik asko, señora Ruiz, gracias. Ahora sí vamos con los posicionamientos para la votación de esta moción. ¿Grupos que están con posicionamiento a favor? (PAUSA). ¿Grupos en contra? (PAUSA). Ninguno. Señor González tiene usted la palabra.

SR. GONZÁLEZ FELIPE: Muchas gracias, Presidenta. Decía la OCDE en una publicación ya clásica de hace unos pocos años, mejorar el liderazgo escolar, que las personas que dirigen las escuelas están sobrecargadas de trabajo, muy poco valoradas, reciben una paga baja y en muchos casos no se encuentran candidatos para cubrir esos cargos. Yo ya lo he valorado aquí varias veces, prácticamente un tercio de las escuelas, solamente un tercio, tienen candidatos, los otros dos tercios no suelen tener.

Decía el otro día, el día 28 que ha citado la señora De Simón en la comparecencia de ADI, que a pesar de que es una realidad cada vez más acuciante, más necesaria en relación con la diferencia entre la exigencia de funciones de los directores y equipos directivos y su definición, de alguna forma, como profesión con las exigencias de capacitación y cualificación y reconocimiento profesional, la dirección escolar no acaba de entrar en las agendas de política educativa. Hablamos mucho, pero no nos ocupamos de ello en este país. Comentaba que detrás de la petición del complemento, hay un camino importante que, por cierto, está bastante avanzado en otros países y en otros modelos hay muchas soluciones y muchas situaciones, pero que en España no acaba de arrancar. Yo lo quería centrar más o menos, este primer análisis, en tres apartados fundamentales.

El primero, yo creo que están por definir aún las tareas que los directores y demás componentes del equipo directivo tienen que realizar, esa es la primera cuestión. La LOMLOE incluye en el artículo 131 un primer punto diferente que no existía en las otras leyes educativas. Curiosamente, sobre la dirección que dice: «la dirección de los centros educativos ha de conjugar la responsabilidad institucional de la gestión de los centros como organización, la gestión administrativa, la gestión de recursos y el liderazgo y dinamización pedagógica desde un enfoque colaborativo, buscando el equilibrio entre tareas administrativas y pedagógicas» Casi nada lo que dice y las tareas que plantea.

La LOMLOE, por tanto, plantea una función directiva que además de tareas administrativas, la novedad es que incorpora el liderazgo pedagógico, Una escuela en que la dirección se limitara a tareas meramente burocráticas hasta ahora, ya no es compatible con esa escuela, que se necesita. Esa escuela en que se asegure a todo el alumnado, a todos los estudiantes, los aprendizajes necesarios por una adecuada inserción laboral, personal, profesional. Y además de lo anterior, ya no se concibe una dirección escolar personalista y única, sino que apuesta por una dirección escolar colaborativa como equipo, que es una visión que va incorporando cada vez más la escuela. Si planteamos las áreas de intervención, tal y como hace el artículo 131.1 sería necesario elaborar indicadores de cumplimiento, y esas áreas, tareas, indicadores responsables, deberían ser parte de un proyecto estratégico que cada equipo debería presentar como paso previo a asumir la dirección.

Por lo tanto, una primera cuestión importante sería que todas las direcciones se asumiesen a través de que los aspirantes, los equipos directivos accedieran a esa dirección a través de un proyecto y un plan estratégico claro, no nombrados directamente. Un plan difundido, aprobado, conocido, debatido por la comunidad educativa. ¿Qué camino queda hasta llegar a cumplir ese planteamiento? Probablemente mucho.

Una segunda cuestión, que ya decía anteriormente, es cuál sería la formación inicial y continua que se necesitaría para afrontar la función directiva. También decía ADI que, en este país, y

sobre todo en lo que se refiere a las enseñanzas universitarias, no así en otros, en las universitarias ya hay un concepto diferente, está superado el debate entre quién debería asumir la función directiva. En este país, planteamos y aceptamos que la función directiva en las enseñanzas universitarias la tiene que asumir el profesorado, no nos cabe una función directiva gerencial en las escuelas. Ello presenta una ventaja evidente, que es que ese lado pedagógico, esa dedicación a la definición de los planes y de los afrontamientos pedagógicos que necesita la escuela está más o menos cubierto, pero claro, hay una serie de variables organizativas, de recursos humanos, administrativas, de gestión económica, que un profesor como tal no tiene por qué tener. Entonces, para ello, lo que se tiene que plantear es una formación específica que asegure a ese profesorado, que accede a la dirección, que sea capaz, que esté capacitado para asumirlo.

En este país, esa definición de esa formación, ese curso necesario en su momento que ahora parece que está y que ha caído en el olvido, debería ser una tarea fundamental. Y, por último, cuáles son los incentivos necesarios para que la dirección escolar sea considerada una profesión atractiva. Yo voy a poner por delante las pegas, es decir, ¿aporta la dirección escolar un prestigio profesional a las personas que están? En la mayoría de los casos no, les aporta cierta dificultad y conflicto. ¿Las condiciones de trabajo son adecuadas? ¿Tienen una cierta autonomía en la gestión? ¿Las horas de trabajo son más o menos atractivas? Ya decía TALIS, en el último informe del 2018, que los directores escolares en España permanecen una media de 53 horas en los centros, 53, con un sueldo, meramente, poco más superior al 18 o al 20 por ciento de lo que gana un profesor.

Por tanto, la realidad es que las condiciones de trabajo no son nada buenas. Y además está inscrito en un contexto con poca autonomía, donde el director puede ser percibido muchas veces como un agente de la administración para hacer cumplir una serie de tareas que le enfrentan a sus compañeros. La dirección en España sabéis que es un *primus inter pares* y que cuando uno acaba su tarea directiva vuelve otra vez al claustro con las condiciones que ello que genera. Si esta situación es la que se debe superar para hacer atractiva la profesión, habrá que trabajar un poco en unos esfuerzos que deberían estar encaminados a aumentar la consideración social, a dotar de autonomía a los propios centros y a los equipos directivos, a tener una diferencia en condiciones laborales y salariales que mereciera la pena, e incluso a un planteamiento orientado hacia la carrera profesional. Hay muchos países en que el equipo directivo, el ocupar cargos directivos, es una primera puerta para acceder a otro tipo de estatus dentro de la propia administración educativa, incluso ascender a los ámbitos investigadores, a la docencia universitaria... Hay quien opta por ese tipo de carrera.

Después de la reflexión, quiero centrarme en las propuestas de la moción y empiezo con el punto que añade la señora Ruiz, que por supuesto, vamos a votar a favor. Si tenemos una situación efectivamente disfuncional en lo relativo a la dificultad para encontrar personas que asuman las tareas de dirección, pues será necesario que haya que definir esas tareas y que haya que ver cómo se afronta la formación necesaria y cuáles serían las consecuencias y asumir la dirección. Para ello deberíamos empezar por ese trabajo de análisis que propone, es decir, qué es lo que pasa, cuáles son las circunstancias, por qué las personas no asumen la dirección, cuánto costaría o de qué manera se podían implementar medidas de todo tipo, como digo, de formación, de prestigio, salariales... Y entre ellas está la adjudicación del

complemento, que también, pero no creemos que ese sea el elemento clave, el elemento básico que vaya a cambiar la situación de la dirección educativa en España.

Decía también en la sesión de ADI que esa reivindicación del complemento nos parecía justa, pero además sencilla de llevar a efecto. Otra cosa es que cumpla y que sea un elemento básico para avanzar en solucionar el problema de dirección escolar, incluso relativamente barata, por los efectos que puede producir. Me gustaría insistir en que no es nueva, lo ha dicho la señora De Simón. No es nueva, porque en los distintos departamentos de Educación ya se ha tratado, ya se ha hablado, ya se ha trabajado mucho, existe el impedimento de función pública a través del estatuto y ha existido siempre, y ayer lo comentaba con la señora De Simón y lo ha dicho ella misma. Una oposición bastante potente por parte de las fuerzas sindicales, representativas de los trabajadores y educativos, no se ha querido nunca abordar ese tema de una manera frontal. Y ello, a pesar de que normativamente no viene de la LOMLOE, viene de la LOPEG del año 1995, ha leído el artículo XXV la señora De Simón al respecto, y es más, el desarrollo de ese artículo por el Real Decreto 2.194/95, ya en su artículo III propone la cantidad de complementos, 25 por ciento para las personas que pueden justificar cuatro años, para ocho años, el 40 y a partir de doce años, el 60 por ciento.

La realidad es que muchas comunidades autónomas ya lo están trabajando desde hace 20 años, Aragón, Madrid, Andalucía... Hay muchas comunidades que sacan cada año una convocatoria para confirmar y para poder adjudicar ese complemento. Por lo tanto, y en conclusión, para acabar, si estamos de acuerdo en que la dirección escolar es un factor indiscutible, un factor de primer orden para aumentar la calidad del sistema educativo, si estamos también de acuerdo en que hay que atraer hacia la dirección escolar a los mejores y estamos de acuerdo en que hay que buscar unos incentivos adecuados para aquellas personas que dedican unos años de su vida invirtiendo mucho tiempo, ya lo he dicho, invirtiendo conocimiento, invirtiendo mucha capacidad emocional y asumiendo unas responsabilidades muy grandes en unos centros que son verdaderas empresas, verdaderas empresas, hay que abordar esta cuestión ya y hay que poner en marcha algún sistema que permita afrontar la dirección escolar de una manera adecuada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor González, Damos la palabra la portavoz del Partido Socialista de Navarra, señor Aguirre, por un tiempo de diez minutos.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Ya les aviso que seré breve en mi intervención y les amenazó con que cumpliré mi palabra, porque normalmente cuando se avisa de la brevedad, no se suele cumplir. Pero en este caso yo seré bastante breve y sobre todo porque las intervenciones que me han precedido en esta Comisión han dejado claro ya las necesidades que hay en cuanto a los centros educativos en la función de la dirección. Yo creo que es un elemento fundamental, en definitiva, que haya un equipo directivo potente, solvente, con un proyecto educativo para el centro, pues hace también que esos centros se conviertan en atractivos para la ciudadanía, a la que se han de dirigir y a la que deben prestar ese servicio educativo.

Esta moción viene derivada, como decía la señora De Simón, de aquella sesión de trabajo que tuvimos el día 28 de septiembre con la Asociación de Directoras y Directores de los Institutos de Navarra y por lo tanto, ya tuvimos también oportunidad de marcar nuestros

planteamientos en aquella sesión. Yo quiero comenzar reconociendo el trabajo que hacen todos los equipos directivos que hay en nuestra comunidad, porque son fundamentales para el desarrollo de la educación y, sobre todo, también después de los dos años de pandemia que sufrimos y cómo les repercutió a ellos el incremento del trabajo para organizar esos centros. También en aquella sesión de trabajo, y también ha salido en esta moción, los propios representantes de la asociación de directores trasladaban que no venían única y exclusivamente a reclamar el complemento, que también es un elemento fundamental, pero que hay otras cuestiones que también se deberían tener en cuenta, son otro tipo de contraprestaciones al ejercicio de esa función directiva, porque como ya se ha dicho también en anteriores intervenciones, pues las funciones que tiene que hacer en un equipo directivo, un director o directora son extensas y así aparecen en la ley. Por lo tanto, se está viendo cómo hay centros que no tienen directores, voluntarios, que hay que nombrarlos a dedo y muchas veces, este nombramiento a dedo no conlleva el desarrollo de un plan necesario y esto puede conllevar también a lo que decía el señor González, de esos enfrentamientos entre compañeros o entre director y otros compañeros. Porque cuando te nombran a dedo en este tipo de centros no tienes un proyecto educativo detrás que te avale porque no está hecho en conjunto, no es partícipe todo el claustro, evidentemente al final pues pueden surgir los roces.

Por ir terminando. Respecto a la enmienda que presenta también EH Bildu, yo creo que es una enmienda que complementa perfectamente la moción presentada por la señora De Simón y nosotros en aquella sesión de trabajo, ya decíamos que había que hacer un profundo análisis de por qué había tan baja implicación o participación para ser director o directora en estos centros, también para formar parte de los consejos escolares o de las apymas, y esta enmienda viene a recoger un poco esa necesidad y viene a ir trabajando en estas cuestiones. En cuanto al complemento en sí, también comentamos, y ya se ha dicho, que se estaba trabajando en ello y que había cuestiones legales que generaban problemas y también lo reconocieron así los propios directores. Respecto al grupo de trabajo que se plantea he de decirles e indicarles que el Gobierno, el Departamento Educación, ya va trabajando en esta línea, por eso nosotros estamos convencidos de que esto se llevará a cabo, se está en contacto con los directores y directoras y, por lo tanto, esperamos que vayan dando pasos, que vayan avanzando y que el trabajo que están haciendo fructifique en el cumplimiento de esta moción, como no puede ser de otra forma. Así pues, apoyaremos tanto la moción como la enmienda presentada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señor Aguirre. Damos la palabra a la portavoz del grupo Geroa Bai, señora Solana, por un tiempo de diez minutos.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko, presidenta. Prácticamente ya estaría, escuchados todos los portavoces a la vista de la propuesta de la moción y de la enmienda *in voce* que la completa y con la que nosotras también estamos de acuerdo, pues ya estaría. Yo, si el departamento ya está trabajando en ello, tiene la firme convicción de que es lo que hay que hacer y que es esto lo que hay que hacer, es decir, ir más allá, con una visión más completa, a procurar equipos directivos más potentes, más estables, más fuertes, a formarlos, a complementarlos con retribución y con horas. Bueno pues ya estaría. Así que por nuestra parte, que cumpla el Departamento de Educación y nosotras apoyamos la moción. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias, señora Solana, por la brevedad. Damos un tiempo de réplica a la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Yo creo que está todo dicho perfectamente argumentado y termino con las palabras de la portavoz de Geroa Bai, la señora Solana. Ahora lo que toca es que el departamento cumpla. Eskerrik asko, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Muchas gracias. Eskerrik asko. No habiendo más intervenciones, pasamos a la votación de la de la moción. Entendemos que con la enmienda *in voce* incluida, ¿señora De Simón?

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Disculpen, como la firmo también, lo daba por supuesto, pero efectivamente la enmienda incluida. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Fanlo Mateo): Vale. Comenzamos con la votación a mano alzada. ¿Votos a favor? (PAUSA) ¿Votos en contra? (PAUSA) ¿Abstenciones? (PAUSA). Queda aprobada por unanimidad la moción que insta al Departamento de Educación a establecer los procedimientos necesarios para la consolidación de complemento directivo docente. Muchas gracias a todos, señorías. Nos veremos mañana y si no al que no lo veamos, felices fiestas y que pasen buenos días y ya reanudaremos esta Comisión pasado año nuevo. Muchas gracias, mila esker. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 9 horas y 54 minutos).